



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00283-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2022, se advierte al mismo que la documental que acompaña la notificación electrónica allí informada, fue aportada de manera incompleta, ya que revisados los anexos remitidos a **DIEGO ANDRES NUÑEZ MESA**, estos no se encuentran en su totalidad conforme a la integridad de la demanda y de acuerdo al Art. 8° de la Ley 2213 de 2022.

De igual manera, el formato de notificación que se envió se hizo de manera conjunta para ambos demandados, lo que nos es procedente, ya que debe ser separado para cada uno así residan en la misma dirección, o cuenten con idéntico correo electrónico.

Así las cosas, no se tendrá en cuenta la notificación electrónica realizada al demandado antes citado, y se **REQUIERE** al apoderado de la entidad demandante **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE BAVARIA DIRECCIÓN Y VENTAS LTDA – BADIVENCOOP LTDA.**, para que realice la misma de manera correcta.

Adviértasele al togado que, la notificación plasmada en la Ley 2213 de junio 13 de 2022, solo aplica cuando se realiza la notificación por correo electrónico debidamente validado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 173 del 21 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d3f1ca9ff921ac32795bea9d83ed5572aec4132c73ae14f78e518c91f0b6ce**

Documento generado en 20/10/2022 10:46:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>